

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal de Tres Cantos, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2025, ha acordado la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del TRLRHL, el expediente del Presupuesto General se expone al público en el departamento de Intervención del Ayuntamiento durante un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y dirigir al Pleno Municipal las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del mencionado texto legal.

Tres Cantos, a 1 de diciembre de 2025.—El alcalde presidente, Jesús Moreno García.

(03/19.882/25)

